

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES****FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM****OBERÁ (Mnes.), 08 de julio de 2025.-**

VISTO: El Expediente FIO 0000089/2024, mediante el cual desde el Departamento de Ingeniería Industrial se solicita autorización para implementar el llamado a Concurso de adscriptos ESTUDIANTES a las asignaturas que se detallan en el Anexo Único de la presente, y la Resolución CS N° 002-23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resoluciones Rectorales N° 557/82 y 148/85, así como Disposición F.I. N° 054/96, y 205/02 se aprueba y reglamenta el Régimen de Adscripción de la U.Na.M, en general y de la Facultad de Ingeniería en particular,

QUE la Resolución CS N° 002-23 establece el Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Misiones,

QUE en la UNaM y en la Facultad de Ingeniería se viene trabajando en la instrumentación de un circuito para la aprobación de las adscripciones como actividades posibles de ser incorporadas al Suplemento al Título,

QUE las mismas deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, según lo establece la mencionada Resolución en su Anexo I, Inc. 3.4: Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario,

QUE en mérito a lo evaluado y a los Dictámenes Finales, obrante a fojas 5, 13 y 14 y los correspondientes Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar las solicitudes presentadas por los aspirantes Srta. Yanina Tatiana VERON, Sr. Ezequiel Ernesto MARTINS y Srta. Trinidad Ana Victoria GONZALEZ,

QUE las actividades propuestas para los mencionados adscriptos resultan de interés para el desarrollo de las asignaturas del Departamento Ingeniería Industrial,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR las solicitudes presentadas por los aspirantes ESTUDIANTES que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirlos en los

176/25

...///

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES****FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

plazos y asignaturas que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería UNaM, en el marco de las reglamentaciones vigentes para ser posibles de ser incorporadas como Suplemento al Título Universitario Resolución CS N° 002-23.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades los adscriptos dependerán de los docentes que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en los Planes de Trabajo que obran en el presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las presentes Adscripciones no generarán derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a los mencionados adscriptos.

ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a los Adscriptos, y sobre la base de la evaluación respectiva, se les otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 176/25 .-



Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones